

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, 02 de noviembre de 2021. Hoy, paso al despacho el presente informando que la parte demandada COLPENSIONES contestó la demanda ejecutiva y propuso excepciones en contra del mandamiento de pago dictado por este Despacho de fecha 22 de junio de 2021, presentadas el día 8 de julio de 2021 y se corrió traslado a la parte actora 16 de septiembre de 2021. Por lo que las excepciones se encuentran pendientes de resolver. Ordene.

ANA MARIA ARZUAGA ESCALONA.
Escribiente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

REF: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR EDGARD EMILIO LAPEIRA OJEDA CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES.

RAD. 47-001-31-05-002-2017-00448-00.

Santa Marta, dos (02) de noviembre de veintiuno (2021).

Atendiendo al Informe Secretarial que antecede se

RESUELVE:

Se fija el día **VIERNES VEINTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 3:00 P.M**, para celebrar la audiencia de excepciones que contemplan los artículos **442 y 443 del CGP**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma **LIFE SIZE** asociado a la cuenta del Despacho, para tal fin se establecerá la conexión a través de los correos electrónicos de las partes y sus apoderados. Se le solicita a las partes y sus apoderados se conecten 30 minutos antes de la hora señalada con la finalidad de realizar pruebas de conexión y sonido.

Notifíquese personalmente a las partes a través de los correos electrónicos y/o abonados telefónicos suministrados con la demanda y las contestaciones de la misma, a fin de que establezcan la conexión en el día y hora señalada.

NOTIFIQUESE,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

JUEZ.

Firmado Por:

Eliana Milena Cantillo Candelario

**Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d7842d9adde2822caf90ca5e5d025bd16818f6385150b3b7113451391
7d1c171**

Documento generado en 02/11/2021 05:24:04 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**